

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 06 SEP 2024

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, la Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002830/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 2 del expediente citado en el Visto, la Subdirección de Obras y Proyectos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Logística, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar el "Servicio de remodelación, readecuación de instalaciones y puesta en valor del edificio Anexo "G" de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sito en Combate de los Pozos N° 33/35, CABA".

Que a fojas 4 luce incorporado el formulario Solicitud de Contratación, y su posterior actualización a fojas 3 del CUDAP: TI_AC-HCD:0007698/2024, agregado al expediente según constancia de fojas 110, donde se informa el valor estimado para atender el objeto del llamado, correspondiendo tramitar el presente pedido bajo el procedimiento de Licitación Pública de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c); y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Que a fojas 9/88 lucen las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la elaboración del pliego del llamado, las que fueron posteriormente actualizadas según fojas 4/80 del precitado CUDAP: TI_AC-HCD:0007698/2024.

Que a fojas 91 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 114/115 el Departamento Patrimonio, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 118 tomó la intervención de su competencia el Departamento

R.P. N° 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
VICEDIRECTOR REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 94/2024.

Que a fojas 311 la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 312, previo a incorporar las modificaciones solicitadas, las que fueron contempladas.

Que, por Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige para todos los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto por la Resolución Presidencial N°137/2023.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos, conforme lo establecido en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen N° 331/2024.

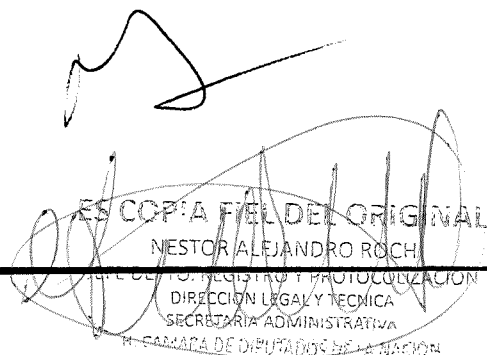
Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso a), apartado 1) del citado Reglamento de Contrataciones, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

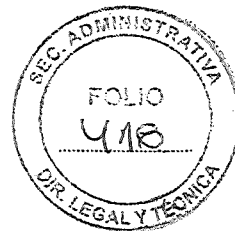
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, a efectuar el llamado para el "Servicio de remodelación, readecuación de instalaciones y puesta en valor del edificio Anexo "G" de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sito en Combate de los Pozos N° 33/35, CABA", bajo el procedimiento de Licitación Pública de etapa única - Nacional, con

R.P. N° 1120/24





H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados 1, a); 2, a), 3, a) y c) y 6, a) del citado Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase para atender el objeto del llamado, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos, que forman parte integrante del presente acto, conforme lo normado en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto se imputará con cargo al ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

R.P. N° 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN